

## **Ministerio de Relaciones Exteriores**

### Reglas de Procedimiento para obtener información de la Institución

Toda persona tiene derecho a solicitar, la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones del Estado de acuerdo a la Ley 6 de 22 de enero 2002, sobre normas para la transparencia en la gestión pública y la acción de Habeas Data, para cuyo servicio, la Secretaria Ejecutiva ha adoptado las siguientes reglas de procedimiento:

- Para solicitar información a la entidad, se deberá remitir una nota formal dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, o bien al Ministro Designado, conjuntamente con el formulario que se facilita al final de las presentes reglas.
- Los datos del formulario pueden completarse a maquina o manuscrita, para lo que solicitamos se utilice letra imprenta, con la finalidad de entender su petición.
- También podrán solicitar un formulario en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en San Felipe Palacio Bolivar a un costado del Teatro Nacional, en la Unidad de Recepción de Documentos.
- Los formularios para obtener información de la Institución serán entregados en la Secretaria Ejecutiva, en la oficina de recepción, quienes procederán de manera inmediata a remitir la solicitud al Departamento correspondiente.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene de acuerdo a la Ley 6 de 2002, treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, para dar respuesta por escrito y, en caso de que esta no posea el o los documentos o registros solicitados, así se informara. Por otro lado, si se tiene conocimiento de que otra institución tiene o pueda tener en su poder lo peticionado, el Ministerio indicara esta circunstancia al solicitante.
- Si por el contrario la solicitud resulta compleja o extensa, se informara esta circunstancia por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios, y la entidad podrá extender el término para recopilar la información solicitada por igual periodo adicional.
- Una vez se tenga la respuesta al solicitante, la información podrá ser retirada en la Oficina de Recepción de Documentos del Ministerio, con sede en San Felipe Catedral a un costado del Teatro Nacional.